



H. XXVII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

AUDITORÍA
EJERCICIO FISCAL 2023
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/002/2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

I. INTRODUCCION.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2023 se asigna la Auditoria **AU-DCDA/002/2024 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**, esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados; a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 Y 46 fracción II Y VI, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoria, el cual elabora el Ing. J. Jesús Díaz Ibarra, como Jefe de Auditorias y autoriza el M. E. D. Apolinar González Carrillo en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Requerimientos

1. Registro de solicitudes de acceso a la información que se reciben tanto físicas como digitales en el año fiscal 2023 (WEB), así como el estatus que guarda.
2. Actas de sesiones del Comité de la Unidad de acceso a la información 2023.

3. Los Requerimientos a las diferentes áreas la información para su publicación periódica 2023.
4. Acuse de la declaración patrimonial en cualquiera de sus modalidades del año fiscal 2023.

IV. DE LOS RESULTADOS

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.002-24 Sin Observación.

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que presenta el registro de las solicitudes de acceso a la información del año fiscal 2023.

Resultados Núm. 2 Observación Num.2. ACI.EA.002-24 Sin Observación.

De la revisión de los argumentos ofrecidos se observó que presenta las actas de sesiones del comité de la unidad de acceso a la información 2023, con su respectiva documentación y oficio de justificación

Resultados Núm. 3 Observación Num.3. ACI.EA.002-24 Sin Observación.

De la revisión de los argumentos ofrecidos se observó que presenta los requerimientos a las diferentes áreas la información para su publicación periódica del año fiscal 2023.

Resultados Núm. 4 Observación Num.4. ACI.EA.002-24 Sin Observación.

De la revisión de los argumentos ofrecidos se observó que presenta el acuse de declaraciones de situación patrimonial del personal del área auditada en el año fiscal 2023.

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Inicio de Responsabilidad
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	0	0	0	0	0

VI. CONCLUSIONES GENERALES

Con motivo de la Auditoría practicada a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio del Nayar de H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, entorno a las actividades primordiales de dicha área, con el cual se inició con la Orden de Auditoría AU-DCDA/002/2024 con el oficio número DCDA/054/2024, con fecha de 12 de febrero del 2024 emitido y signado por el M. E. D. Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar, Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constar que

derivado del análisis a la documentación presentada, se pudo constatar el cumplimiento de actividades de acuerdo al reglamento en vigor para el municipio del Nayar y sus demás encomendadas, apegadas al Plan de Desarrollo Municipal Del Nayar.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE DEL NAYAR “ACCIONES QUE TRANSFORMAN”

EN TEPIC, NAYARIT, A 29 DE MARZO DEL 2024



M. E. D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.